

## BASES LEGALES

### CONCURSO MARIOKART 8 A 200CC

#### 1. Organizador del Concurso

Este concurso está organizado por NINTENDO IBÉRICA, S.A., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 - Alcobendas (en adelante, Nintendo o el Organizador).

Asimismo, las siguientes entidades, enunciadas por orden alfabético, colaborarán con Nintendo para la organización del Concurso (en adelante, los Coorganizadores):

1. 3DJUEGOS: [www.3djuegos.com](http://www.3djuegos.com)
2. ANAITGAMES: [www.anaitgames.com](http://www.anaitgames.com)
3. BLOGOCIO: [www.blogocio.net](http://www.blogocio.net)
4. EUROGAMER: [www.eurogamer.es](http://www.eurogamer.es)
5. HOBBYCONSOLAS: [www.hobbyconsolas.com](http://www.hobbyconsolas.com)
6. MERISTATION: [www.meristation.com](http://www.meristation.com)
7. MUNDOGAMERS: [www.mundogamers.com](http://www.mundogamers.com)
8. NINTENDEROS: [www.nintenderos.com](http://www.nintenderos.com)
9. REVOGAMERS: [www.revogamers.net](http://www.revogamers.net)
10. VANDAL: [www.vandal.net](http://www.vandal.net)

#### 2. Objeto

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación en el mismo y la entrega de los premios.

#### 3. Productos en promoción

Este concurso es una acción promocional de participación gratuita del juego Mario Kart 8 de la consola Nintendo Wii U.

#### 4. Descripción de la mecánica del concurso

#### 4.1. Condiciones previas

Sin perjuicio del resto de los requisitos de participación, para participar, los concursantes deberán:

- Ser mayores de 18 años.
- Ser residente en España.

Para participar deberás inscribirte en una de las 10 escuderías diferentes (escoge tu favorita entre los Coorganizadores y participa con ella durante 7 semanas).

No podrás cambiar de escudería ni participar a través de más de 1 escudería.

#### 4.2. Desarrollo y convocatoria

El desarrollo del concurso Mario Kart 8 a 200CC para Wii U tendrá lugar a lo largo de 7 convocatorias con una final online que se celebrará el domingo 5 de julio de 2015.

Las competiciones se harán públicas en las páginas web de los Coorganizadores cada lunes en un periodo comprendido entre las 09:00 de la mañana y las 14:00 horas (hora peninsular), indicando el código de su propia escudería para el torneo semanal.

Se podrán jugar 32 carreras, con CPU y rotación de 21:00 horas a 23:00 horas (hora peninsular), de lunes a sábado.

Los torneos semanales se desarrollarán desde el 18 de mayo hasta el 2 de julio de 2015:

- **Semana 1:** Del 18 al 22 de mayo.
- **Semana 2:** Del 25 de mayo al 30 de mayo.
- **Semana 3:** Del 1 al 6 de junio.
- **Semana 4:** Del 8 al 13 de junio.
- **Semana 5:** Del 15 al 20 de junio.
- **Semana 6:** Del 22 al 27 de junio (Doble Puntuación).
- **Semana 7:** Del 29 de junio al 2 de julio (Doble Puntuación).

La final se jugará el domingo 5 de julio entre los 10 finalistas con mayor puntuación y consistirá en una carrera online privada contra Nintendo Ibérica donde se decidirá el podio ganador, y que será retransmitida en directo mediante Twitch.

#### 4.3. Elección del ganador

El lunes siguiente a cada torneo semanal se publicará en la página web de cada escudería el top 10 de los mejores clasificados, que recibirán los siguientes puntos dependiendo de sus posiciones:

1º de la clasificación esa semana: 25 puntos.

2º de la clasificación esa semana: 18 puntos.

3º de la clasificación esa semana: 15 puntos.

4º de la clasificación esa semana: 12 puntos.

5º de la clasificación esa semana: 10 puntos.

6º de la clasificación esa semana: 8 puntos.

7º de la clasificación esa semana: 6 puntos.

8º de la clasificación esa semana: 4 puntos.

9º de la clasificación esa semana: 2 puntos.

10º de la clasificación esa semana: 1 punto.

A su vez todo aquel participante que quede entre los 10 mejores competidores y suba un vídeo de una de sus mejores carreras en esa misma semana a Mario Kart TV y comparta el vídeo con la página web en la que participe, ganará el doble de puntuación (x2).

En la Final, se decidirá el podio ganador.

## **5. Calendario del Concurso**

### **5.1. Publicación de la convocatoria**

El Concurso será publicado en la página web oficial de Nintendo para España: [www.nintendo.es](http://www.nintendo.es) y en las 10 páginas web de los Coorganizadores del torneo desde el 18 de mayo del 2015 a las 18:00 horas.

### **5.2. Duración del Concurso**

Se podrá participar en el Concurso desde el 18 de mayo hasta el 2 de julio, sin contar la final entre los 10 mejores clasificados.

### **5.3. Publicación de los ganadores**

Cada lunes se publicarán en las páginas web de los Coorganizadores los ganadores y el resultado de la clasificación general hasta esa semana (la suma de los puntos totales).

### **5.4. Premios**

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

Los premios para cada convocatoria serán los siguientes:

- **Semana 1:** Juego Kirby Y El Pincel Arcoíris para Wii U.
- **Semana 2:** Juego Splatoon para Wii U.
- **Semana 3:** Juego Captain Toad: Treasure Tracker para Wii U.
- **Semana 4:** Juego Super Smash Bros for Wii U para Wii U.
- **Semana 5:** Juego Mario Party 10 para Wii U.
- **Semana 6:** Juego Splatoon para Wii U.
- **Semana 7:** Juego Yoshi Wolly World para Wii U.

Asimismo, los premios para los ganadores de la Final serán:

1º Premio nacional general (siendo ganador de la final del 5 de julio): 1.000€

2º Premio nacional general (concluyendo la competición como segundo el 5 de julio): 500€

3º Premio nacional general (concluyendo la competición como tercero el 5 de julio): 250€

## 6. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 18 años.
- ii. Residir en territorio español.
- iii. No estar vinculado a Nintendo ni a ninguno de los Coorganizadores por relación laboral, mercantil, familiar, afectiva, o que de cualquier forma pudiese suponer un beneficio frente al resto de los participantes.
- iv. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- v. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

## 7. Aceptación de los premios

Para los ganadores de cada videojuego semanal, los Coorganizadores del torneo se pondrán en contacto con el ganador para que Nintendo Ibérica les envíe su premio (en este caso, el videojuego correspondiente a cada semana).

Para el ganador absoluto del premio en metálico será Nintendo Ibérica la que se ponga directamente en contacto con el ganador.

El Formulario de aceptación de premio deberá cumplimentarse en todos sus extremos adjuntando copia del DNI del ganador, entregándose, en el plazo máximo de 48 horas desde la comunicación de Nintendo al ganador, por correo electrónico con las fotocopias escaneadas u ordinario.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- La devolución del formulario de aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte del ganador. No son válidas aceptaciones condicionadas o limitadas.
- Si en el momento de hacer efectivo el premio se comprobara que los datos facilitados por el participante, resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los **Requisitos de Participación** recogidos en las presentes Bases.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

## 8. Causas de descalificación de un participante

Las presentes Bases legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los **Requisitos de Participación** recogidos en las presentes Bases.

## 9. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Concurso serán incorporados en un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el concurso, de

conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato.

Asimismo, los datos de los participantes serán incorporados a los respectivos ficheros de cada uno de los Coorganizadores con la finalidad de gestionar el Concurso conforme a lo indicado en las presentes Bases.

Los datos de los clasificados de cada fase del concurso serán publicados en los medios a disposición de Nintendo y de los Coorganizadores.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección indicada, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en el concurso a través de los datos personales facilitados en su participación.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Nintendo para el uso de la consola Nintendo Wii U.

## **10. Comunicación de las bases del concurso**

El Organizador del concurso podrá comunicar las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web de Nintendo.
- Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales.
- Correos electrónicos promocionales.

## **11. Responsabilidad del Organizador**

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Nintendo tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Igualmente, Nintendo no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del programa mediante el cual se participa en la

promoción, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet de los participantes. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este concurso sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del concurso, tales como el mal funcionamiento de los servidores del juego, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables de las páginas o plataformas web, según corresponda.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo son vinculantes.

## **12. Modificación de la promoción y de las bases**

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

## **13. Servicio de información**

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: [concursos@nintendo.es](mailto:concursos@nintendo.es)